Culturas

Culturas
por favor cite este N°
Al contestar y/o consultar
Destinatario: Lina María Urueña Quintero
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Solicitud Prórroga Conven
Total Anexos: NaN
Folios:

Fecha: 2026-11-11 08:26:09
Radicado: MC04951I2026

Código TRD: 1213

MEMORANDO

PARA: **LINA MARIA URUEÑA QUINTERO**
Coordinadora GIT de Contratos y Convenios

DE: **SERGIO ALEJANDRO SILVA**
Coordinador (D) Grupo de Música

ASUNTO: **Solicitud de prórroga al Convenio de asociación 0952-2026 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes y la Fundación Poliedro.**

FECHA: 10 de noviembre de 2026

Respetada Doctora:

En el marco del Convenio de Asociación del asunto, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Poliedro, en condición de supervisor del convenio, nos permitimos presentar la solicitud de prórroga, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Información general sobre el Convenio de Asociación

Convenio N°	0952-2026
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión interinstitucional para fortalecer, dinamizar y visibilizar el ecosistema musical en el ámbito nacional durante la vigencia 2026 a partir de la implementación de los 3 ejes del plan nacional de música para la convivencia poniendo en marcha los componentes de circulación, formación, investigación y gobernanza.
Valor inicial del convenio	El valor del presente convenio para efectos legales y fiscales corresponde a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES**

	QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.728.520.400) M/CTE, estos recursos se aportarán en los siguientes términos: **a.** Por parte del **MINISTERIO**, la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.389.564.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, en dinero. **b.** Por parte de la **ESAL**, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($338.956.400),** en especie. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar.
Valor total del convenio	**TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.728.520.400) M/CTE.**
Forma Actual de pago	El Ministerio girará su aporte a la ESAL previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera: **1. Un primer desembolso** correspondiente al 42% de los recursos aportados por el Ministerio, contra entrega y aprobación por parte de la supervisión del Plan de Trabajo, el cual incluye: Plan de Trabajo con el equipo técnico del Ministerio para presentación en el Comité Operativo para su concertación final y aprobación. Este plan de trabajo debe contener: a) Actividades a desarrollar y cronograma de ejecución; b) Reseña de la hoja de vida de cada una de las personas del equipo mínimo requerido con los soportes académicos y laborales correspondientes; c) Procedimientos de: contratación, seguimiento a la ejecución contractual, pagos y gestión documental a seguir durante el desarrollo del Convenio; y, d) Cronograma de elaboración y entrega de informes para desembolsos.

	2. Un segundo desembolso, correspondiente al 25% de los recursos aportados por el Ministerio, previa entrega y aprobación por parte de la supervisión de los informes parciales de: actividades, financiero y de contrapartida, con sus correspondientes soportes. El informe financiero debe evidenciar una ejecución representada en compromisos contractuales del 50% del Recurso Aportado por el Ministerio y un valor mínimo ejecutado del 30% del recurso aportado por el Ministerio. La contrapartida debe haberse ejecutado en por lo menos un 15%. **3. Un tercer desembolso** correspondiente al 25% de los recursos aportados por el Ministerio, previa entrega y aprobación por parte de la supervisión de los informes parciales de: actividades, financiero y de contrapartida, con sus correspondientes soportes. El informe financiero debe evidenciar una ejecución representada en compromisos contractuales del 75% del Recurso Aportado por el Ministerio y un valor mínimo ejecutado del 55% del recurso aportado por el Ministerio. La contrapartida debe haberse ejecutado en por lo menos un 65%. **4. Un cuarto desembolso**, correspondiente al 8% restante de los recursos aportados por el Ministerio, una vez se encuentre certificado por parte de la supervisión el cumplimiento de la realización del 100% de las actividades del convenio; se haya certificado la ejecución del 100% de los recursos de contrapartida y se hayan entregado y aprobado la totalidad de productos y entregables del convenio; previa aprobación por parte de la supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC.
Plazo de ejecución inicial del convenio	La duración del presente convenio será hasta el 15 de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Plazo de ejecución actual del convenio	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
Fecha de perfeccionamiento	09 de abril de 2026
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución	**RP: 373926** del 10 de abril de 2026.
	Fecha de aprobación de la póliza: 14 de abril de 2026
	Fecha de inicio de cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual: 09 de abril de 2026
Fecha de terminación proyectada en SECOP II	Hasta el 15 de noviembre de 2026
Supervisión	La supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo de Música de la Dirección de Artes o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto en el convenio.

Ejecución financiera del convenio

Valor total del convenio	**$3.728.520.400**
Aporte Ministerio	**$3.389.564.000**
Aporte ESAL	**$338.956.400**
Valor ejecutado a la fecha	**$3.260.113.682**
Valor pagado a la fecha	**$1.423.616.880**
Valor pendiente por pagar	**$1.966.247.120**
Porcentaje de ejecución del convenio	**96%**
Valor máximo a adicionar	**$0**

Inicio de actividades: 14 de abril de 2026
Terminación del convenio 15 de noviembre 2026
Días Calendario: 215 días calendario
Entrega de primer informe: 24 de abril de 2026.

II. Antecedentes Solicitud de Prórroga.

Primero: Que el nueve (09) de noviembre de 2026, se realizó Comité técnico del convenio No. 11, en el cual se aprobó la prórroga del convenio 0952 de 2026.

Segundo: Que, en atención al comité de fecha 9 de noviembre de 2026, el día 10 de noviembre de 2026, la Fundación Poliedro envió comunicación al supervisor del convenio, solicitando una prórroga al convenio por las dificultades administrativas que han afectado el cumplimiento de los compromisos establecidos contractualmente y, en consecuencia, el desarrollo de las actividades previstas en el cronograma de ejecución del convenio, solicitando que dicha prórroga sea hasta el 15 de diciembre de 2026.

En su comunicación menciona: *"En mi calidad de representante legal de la Fundación Poliedro, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 0952 de 2026, hasta el 15 de diciembre de 2026, con fundamento en las circunstancias que han afectado su desarrollo, particularmente la necesidad de culminar las actividades que, conforme a lo analizado y acordado en el Comité Técnico Operativo del 9 de noviembre de 2026, resulta técnica, operativa y financieramente viables durante el plazo adicional solicitado. La presente solicitud se sustenta en las siguientes consideraciones y en la programación de actividades que se detalla a continuación.*

Justificación de la necesidad de prorrogar el convenio: *Como es de su conocimiento, la Fundación ha advertido reiteradamente las dificultades de orden administrativo y los retrasos previstos en el Convenio de Asociación No. 0952 de 2026, pese a haber adelantado los trámites y presentado la documentación requerida para su reconocimiento. Reconocemos las gestiones efectuadas por el Ministerio para superar esta situación y que nos obligó a reprogramar determinadas actividades. Por ello, la prórroga solicitada responde a la necesidad de culminar, dentro de la vigencia 2026, las actividades técnica, operativa y financieramente viables, conforme a lo examinado en el Comité Técnico Operativo del 9 de noviembre de 2026, sin desconocer las dificultades financieras presentadas durante el plazo inicial.*

Actividades por realizar durante el período de prórroga: A *continuación, se detallan las actividades que se prevé desarrollar durante la prórroga y aquellas cuya ejecución no resulta viable, conforme a las decisiones y consideraciones expuestas por las partes en el Comité Técnico Operativo No. 11 del 9 de noviembre de 2026. Esta delimitación deberá reflejarse en el plan de trabajo ajustado y en los documentos de modificación del convenio que correspondan.* **Componente de Programa Investigación: Voces y Saberes:** *Mediante comité técnico operativo número 8 del 15 de octubre de 2026 se aprobó la contratación de un profesional para desarrollo audiovisual con enfoque social para cuatro (4) piezas audiovisuales de entre 5 y 7 minutos en alta calidad, y cuatro (4) notas periodísticas, una por cada beneficiario, en la que se dé cuenta de la trayectoria de los beneficiarios, exaltando su labor y legado al sector. - Valor total de $ 26.794.521, sin costo operativo Mediante comité técnico operativo número 8 del 15 de octubre de 2026 se aprobó la entrega de*

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Línea de atención: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

reconocimiento económico a cuatro artistas/músicos sabedores adultos mayores y mediante solicitud del supervisor del día de 6 de noviembre se solicitó la entrega de reconocimiento a los maestros: Domingo Valencia - Alba María Valencia - Jenny Cárdenas Mepaquito - Tomas Benítez. Valor total de $ 28.000.000, sin costo operativo. **Componente de Circulación Celebra la música 2026:** *En el Comité Técnico Operativo No. 8 desarrollado el pasado 15 de octubre de 2026, se aprobó el inicio del proceso de recepción de propuestas y la posterior contratación de las quince organizaciones de la estrategia Celebra la Música 2026, por un valor total proyectado de $495.000.000. El día 20 de octubre de 2026, se recibió por parte del supervisor y coordinador del grupo de música solicitud de necesidad contractual para adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias para la vinculación de las quince (15) organizaciones, de conformidad con los lineamientos establecidos para Celebra la Música 2026. En el Comité Técnico Operativo No. 9 desarrollado el pasado 28 de octubre de 2026, el Grupo de Música presentó ante el comité cada una de las quince (15) organizaciones seleccionadas por el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes que se derivan de la Ruta de Fortalecimiento de Sostenibilidad desarrollada durante la vigencia 2026, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de sostenibilidad de los agentes del ecosistema musical y se solicitó a la Fundación Poliedro proceder con la contratación de las organizaciones seleccionadas. A la fecha se han suscrito tres (3) contratos con las organizaciones seleccionadas y se encuentran pendientes de contratación las doce (12) organizaciones restantes, con cronogramas y presentaciones previstas hasta el 6 de diciembre de 2026. El valor total aprobado para la contratación de las quince (15) organizaciones es de $495.000.000, sin costo operativo. La ejecución de las actividades pendientes durante el plazo adicional estará sujeta a la formalización oportuna de la prórroga del convenio. Se informó a las organizaciones sobre la existencia de desembolsos pendientes a cargo del Ministerio en el marco del Convenio de Asociación No. 0952 de 2026. En los contratos correspondientes se prevén las condiciones de pago vinculadas a los recursos que efectivamente reciba la Fundación Poliedro, sin que una eventual cancelación de obligaciones económicas durante 2026 implique, por sí misma, la ampliación del plazo de ejecución del convenio ni exonere a las partes de las responsabilidades que legal y contractualmente les correspondan.* ***Adiciones y prorrogas de contratos:*** *En el Comité Técnico Operativo número 11 del 9 de noviembre de 2026, de viabilizar la prórroga del convenio se aprobó la adición y prórroga para los dos contratistas que permitirán desarrollar las acciones técnico-misionales, comunicacionales y de producción para el correcto desarrollo de las actividades y proyectos previstas por realizar, a saber:*

- *Adicionar y prorrogar el contrato número 03 de 2026 que corresponde a la contratista Angie Carolina Pinzón, por un mes más, es decir hasta el 15 de diciembre de 2026, por valor de*

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Línea de atención: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

$6.300.000.

- *Adicionar y prorrogar el contrato número 04 de 2026 que corresponde al contratista Yohan Sebastian Rivas, por un mes más, es decir hasta el 15 de diciembre de 2026, por valor de $4.000.000.*
- *Disponible de planeación (Imprevistos) Celebra la música por valor de $3.956.358*

Componente de Gobernanza - Estrategias de Asociatividad: laboratorios de Músicas Urbanas: *Se recibió por parte del supervisor solicitud de necesidad contractual el día 19 de octubre de 2026 para el desarrollo y diseño de 7 laboratorios asincrónicos para agentes, gestores, actores y facilitadores de las músicas urbanas y alternativas en contextos asociativos derivados de las necesidades concertadas con el sector, contribuyendo a la articulación entre dinámicas de las prácticas y oficios de los músicos, formadores, organizaciones culturales, productores, líderes, escuelas de música, etc, así como al fortalecimiento de sus capacidades organizativas, asociativas y de gestión. En comité técnico operativo número 10 llevado a cabo el día 5 de noviembre de 2026, de acuerdo al concepto de la mesa técnica entre el Ministerio y Poliedro previa revisión de las dos propuestas técnicas presentadas por DUIR S.A.S y Clever Corp S.A.S, se aprobó la contratación con esta última organización. El valor total aprobado para la contratación de la organización es de $40.000.0000, sin costo operativo.* **Componente de Gobernanza - Planes de Desarrollo Musical:** *Se realizará un reembolso por valor $4.719.365 por concepto de viáticos. [2].* ***Componente de Gobernanza - Participación Ciudadana:*** *En el Comité Técnico Operativo número 11 del 9 de noviembre de 2026, de viabilizar la prórroga del convenio se aprobó la adición y prórroga para los tres contratistas que permitirán desarrollar las acciones administrativas, financieras, documentales y operativas para el correcto desarrollo de las actividades y proyectos previstas por realizar, a saber:*

- *Adicionar y prorrogar el contrato número 38 de 2026 que corresponde al contratista Javier Urrego Vargas, por un mes más, es decir hasta el 15 de diciembre de 2026, por valor de $8.000.000.*
- *Adicionar y prorrogar el contrato número 02 de 2026 que corresponde al contratista William Molano, por un mes y medio más, es decir hasta el 15 de diciembre de 2026, por valor de $6.100.000.*
- *Adicionar y prorrogar el contrato número 26 de 2026 que corresponde a la contratista Tatiana Vanegas Barbosa, por un mes más, es decir hasta el 15 de diciembre de 2026, por valor de*

$7.484.266.

Componente de Formación: *En el Comité Técnico Operativo número 11 del 9 de noviembre de 2026, se aprobó ajustar el cronograma para los dos proyectos de Laboratorios de músicas comunitarias y Talleres de co creación y apropiación de materiales pedagógicos para artistas formadores de Centros de Interés de Establecimientos Educativos del Programa Artes para la Paz y maestros de escuelas de música hasta el próximo 15 de diciembre de 2026.* ***Actividades que no se realizarán Componente de Investigación: Programa Territorios Sonoros*** *Diseñador Web: En el anexo técnico se estableció la necesidad contractual de contar con un Diseñador Web para el módulo festivales de música para realizar el Diagnóstico, arquitectura y prototipo de interfaz del módulo de festivales de música; entre otras actividades relacionadas. Sin embargo, mediante reunión sostenida el día 29 de octubre de 2026, con la líder del componente de Investigación del Ministerio, los supervisores del Convenio entre otros asistentes se establecieron que esta necesidad ya se le dio alcance por medio de la contratación del desarrollador de software. Esta justificación fue aprobada en el Comité Técnico Operativo número 11 del 9 de noviembre de 2026. El valor que se dejará de ejecutar es de $10.050.000, sin costo operativo.* ***Nodos de investigación musical:*** *El anexo técnico estableció como requisito para ejecutar este proyecto lo siguiente: contratar al menos dos (2) Centros de Documentación Musical (CDM), de diferente naturaleza institucional, que estén ubicados fuera de la capital y cuenten con una trayectoria de al menos tres años de trabajo sostenido y capacidades técnicas para la gestión, organización, preservación y difusión de archivos musicales y sonoros. Estos deberán tener relación con la red de CDM promovida por la Biblioteca Nacional. Al respecto Fundación Poliedro ha realizado todas las gestiones necesarias para dar alcance al cumplimiento de este perfil de una persona jurídica establecido sin lograr una entidad que lleve a cabo este proyecto. En el Comité Técnico Operativo número 11 realizado el 9 de noviembre de 2026, el líder del componente de investigación del Ministerio de Cultura presentó algunas de las conclusiones a las que llega el Componente de Memoria, Investigación y Documentación del PNMC, después del análisis de viabilidad del proyecto de Nodos de investigación, realizado en conjunto con el Centro de Documentación Musical y el Plan de Patrimonio Documental de la Biblioteca Nacional de Colombia. Teniendo en cuenta el tiempo con el que se contaría para el desarrollo de las actividades, la época del año y conversaciones con algunas de las personas postuladas, así como con las unidades de información, se consideró que: Muchas de las unidades de información asociadas a la Red de documentación son universidades que fueron especialmente afectadas por el terremoto presentado el día 10 de agosto de 2026. Se consideró que, por la época del año, las obras de adecuación de infraestructura y las restricciones que estas pueden generar para la movilidad al interior de las*

instalaciones, el trabajo de los organizadores se vería afectado, ralentizando su actuar y disminuyendo el impacto positivo en el territorio. El tiempo con el que se cuenta resulta insuficiente para realizar el proceso de evaluación y selección adecuado para la contratación de los perfiles idóneos para el desarrollo de las actividades. Por lo anterior, en el Comité Técnico Operativo del 9 de noviembre de 2026 las partes consideraron inviable ejecutar esta actividad, dadas las dificultades contractuales y operativas descritas. El valor previsto que no se ejecutaría por concepto de Nodos de Investigación Musical es de $60.000.000, sin costo operativo. Se solicita que esta determinación y su correspondiente tratamiento técnico, financiero y contractual queden expresamente recogidos en los documentos de ajuste del convenio. ***Componente de Gobernanza: Encuentro de gestores pedagógicos:*** *El Encuentro de Gestores Pedagógicos no resulta viable dentro del plazo adicional propuesto. La mayoría de los gestores pedagógicos que participarían como beneficiarios, desplazándose a Bogotá desde diferentes departamentos, finalizan sus contratos el 15 de noviembre de 2026. Su participación exigiría adicionar y prorrogar los contratos de los dieciséis (16) gestores, para lo cual no se cuenta con recursos previstos. A ello se suman el tiempo insuficiente para planear y producir el encuentro y la falta de disponibilidad oportuna de recursos para cubrir sus requerimientos logísticos, como consecuencia de los retrasos en los desembolsos. El valor previsto para esta actividad que no se ejecutaría es de $49.543.744. Se solicita definir expresamente su tratamiento dentro del plan de trabajo ajustado y de la modificación contractual correspondiente.*

ACTIVIDADES A REALIZARSE CON LA PRÓRROGA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE		
Componente	*Actividad*	*Valor sin Costo Operativo*
Investigación - Voces y saberes	*Reconocimiento de Sabedores*	*$ 28.000.000*
	Equipo Audiovisual	*$ 26.794.521*

Circulación	*Celebra la música*	*$ 495.000.000*
	Adición del contrato de Carolina Pinzón, por 1 mes	*$ 6.300.000*
	Adición del contrato de Sebastian Rivas, por 1 mes	*$ 4.000.000*
Circulación	*Disponible de Planeación*	*$ 3.956.358*
Gobernanza - Estrategias d e Asociatividad	*Laboratorios de Músicas Urbanas*	*$ 40.000.000*
Gobernanza - Planes de Desarrollo Musical	*Reembolso Viaticos Contratista Fran k Zuluaga.*	*$ 4.719.365*
Gobernanza - Participación Ciudadana	*Adicion Contrato Javier Urrego, 1 mes*	*$ 8.000.000*
	Adición Contrato William Molano, 1,5 meses	*$ 6.100.000*

	Adicion Contrato Tatiana Vanegas, 1 mes	$ 7.484.266
ACTIVIDADES QUE NO SE REALIZARÁN		
Componente	*Actividad*	*Valor sin Costo Operativo*
Investigación -Territorios Sonoros	*Nodos de Investigación*	*$ 60.000.000*
Investigación -Territorios Sonoros	*Disponibles de planeación y /o Liberar*	*$ 10.050.000*
Gobernanza - Fortalecimiento a Escuelas de Música	*Encuentro Gestores Pedagógicos*	*$ 49.543.744*
		$ 119.593.744

SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones expuestas, solicitamos al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adelantar los trámites correspondientes para aprobar y formalizar la prórroga del Convenio de Asociación No. 0952 de 2026, hasta el 15 de diciembre de 2026. La prórroga solicitada tiene como finalidad culminar las actividades expresamente identificadas en el presente documento, de conformidad con la programación y las condiciones técnicas, operativas y financieras acordadas en el Comité Técnico Operativo del 9 de noviembre de 2026. Asimismo, solicitamos que, con ocasión de la modificación contractual, se formalicen los ajustes al plan de trabajo y se defina expresamente el tratamiento de las actividades que, por las razones expuestas y analizadas conjuntamente por las partes, no serán ejecutadas, así como de los recursos asociados a ellas. Lo anterior, con el propósito de que la ampliación solicitada permita culminar la ejecución del

convenio durante la vigencia 2026, sin que las dificultades que han afectado su desarrollo den lugar a nuevas prórrogas o al traslado de actividades a la siguiente vigencia. Agradezco la atención prestada y las gestiones necesarias para tramitar oportunamente la modificación solicitada, antes del vencimiento del plazo contractual vigente."

3. Justificación de la solicitud de Prórroga.

La ejecución técnica del convenio presenta un avance del **96%**, como resultado de las actividades adelantadas por la Fundación Poliedro en el marco de los cuatro componentes que lo conforman: Investigación, Circulación, Gobernanza y Formación. Este porcentaje evidencia un nivel significativo de cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el anexo técnico. No obstante, se requiere contar con un plazo adicional que permita culminar las acciones pendientes, consolidar los productos y entregables correspondientes y garantizar el cumplimiento integral de los compromisos contractuales, sin afectar el alcance ni los objetivos inicialmente establecidos.

En el marco de la ejecución del convenio suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Poliedro, se han presentado dificultades administrativas que ha afectado el cumplimiento de los compromisos establecidos contractualmente y, en consecuencia, el desarrollo de las actividades previstas en el cronograma de ejecución.

En atención a la solicitud de prórroga presentada por la Fundación Poliedro, se realizó una revisión de las actividades y compromisos contractuales que, a la fecha, se encuentran pendientes de ejecución o finalización. Como resultado de este análisis, se identificaron las acciones que requieren un plazo adicional para su adecuado desarrollo y culminación, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas, productos y obligaciones establecidos en el anexo técnico y en el cronograma de actividades aprobado. A continuación, se relacionan las actividades que sustentan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del convenio.

1. Componente de Investigación:

Programa Voces y Saberes:

Mediante comité técnico operativo número 8 del 15 de octubre de 2026 se aprobó la contratación de un profesional para desarrollo audiovisual con enfoque social para cuatro (4) piezas audiovisuales de entre 5 y 7 minutos en alta calidad, y cuatro (4) notas periodísticas, una por cada beneficiario, en la que se dé cuenta de la trayectoria de los beneficiarios, exaltando su labor y legado al sector.

- Valor total de $ 26.794.521, sin costo operativo

Mediante comité técnico operativo número 8 del 15 de octubre de 2026 se aprobó la entrega de reconocimiento económico a cuatro artistas/músicos sabedores adultos mayores y mediante solicitud del supervisor del día de 6 de noviembre se solicitó la entrega de reconocimiento a los maestros: Domingo Valencia - Alba María Valencia -Jenny Cárdenas Mepaquito - Tomas Benítez. Valor total de $ 28.000.000, , sin costo
operativo.

2. Componente de Circulación

Celebra la música 2026:
En el Comité Técnico Operativo No. 8 desarrollado el pasado 15 de octubre de 2026, aprobó el inicio del proceso de recepción de propuestas y la posterior contratación de las quince organizaciones de la estrategia Celebra la Música 2026, por un valor total proyectado de $495.000.000. El día 20 de octubre de 2026, se recibió por parte del supervisor y coordinador del grupo de música solicitud de necesidad contractual para adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias para la vinculación de las quince (15) organizaciones, de conformidad con los lineamientos establecidos para Celebra la Música 2026.

En el Comité Técnico Operativo No. 9 desarrollado el pasado 28 de octubre de 2026, el Grupo de Música presentó ante el comité cada una de las quince (15) organizaciones seleccionadas por el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes que se derivan de la Ruta de Fortalecimiento de Sostenibilidad desarrollada durante la vigencia 2026, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de sostenibilidad de los agentes del ecosistema musical y se solicitó a la Fundación Poliedro proceder con la contratación de las organizaciones seleccionadas. A la fecha se han suscrito tres (3) contratos con las organizaciones seleccionadas y se encuentran pendientes de contratación las doce (12) organizaciones restantes, con cronogramas y presentaciones previstas hasta el 6 de diciembre de 2026. El valor total aprobado para la contratación de las quince (15) organizaciones es de $495.000.000, sin costo operativo. La ejecución de las actividades pendientes durante el plazo adicional estará sujeta a la formalización oportuna de la prórroga del convenio. Se informó a las organizaciones sobre la existencia de desembolsos pendientes a cargo del Ministerio en el marco del Convenio de Asociación No. 0952 de 2026. En los contratos correspondientes se prevén las condiciones de pago vinculadas a los recursos que efectivamente reciba la Fundación Poliedro, sin que una eventual cancelación de obligaciones económicas durante 2026 implique, por sí misma, la ampliación del plazo de ejecución del convenio ni exonere a las partes de las responsabilidades que legal y contractualmente les correspondan.

Adiciones y prorrogas de contratos:
En el Comité Técnico Operativo número 11 del 9 de noviembre de 2026, de viabilizar la prórroga del convenio se aprobó la adición y prórroga para los dos contratistas que permitirán desarrollar las acciones técnico-misionales, comunicacionales y de producción para el correcto desarrollo de las actividades y proyectos previstas por realizar, a saber:

- Adicionar y prorrogar el contrato número 03 de 2026 que corresponde a la contratista Angie Carolina Pinzón, por un mes más, es decir hasta el 15 de diciembre de 2026, por valor de $6.300.000.
- Adicionar y prorrogar el contrato número 04 de 2026 que corresponde al contratista Yohan Sebastian Rivas, por un mes más, es decir hasta el 15 de diciembre de 2026, por valor de $4.000.000.
- Disponible de planeación (Imprevistos) Celebra la música por valor de $3.956.358

3. Componente de Gobernanza - Estrategias de Asociatividad Laboratorios de Músicas Urbanas

Se recibió por parte del supervisor solicitud de necesidad contractual el dia 19 de octubre de 2026 para el desarrollo y diseño de 7 laboratorios asincrónicos para agentes, gestores, actores y facilitadores de las músicas urbanas y alternativas en contextos asociativos derivados de las necesidades concertadas con el sector, contribuyendo a la articulación entre dinámicas de las prácticas y oficios de los músicos, formadores, organizaciones culturales, productores, líderes, escuelas de música, etc, así como al fortalecimiento de sus capacidades organizativas, asociativas y de gestión. En comité técnico operativo número 10 llevado a cabo el día 5 de noviembre de 2026, de acuerdo al concepto de la mesa técnica entre el Ministerio y Poliedro previa revisión de las dos propuestas técnicas presentadas por DUIR S.A.S y Clever Corp S.A.S, se aprobó la contratación con esta última organización. El valor total aprobado para la contratación de la organización es de $40.000.0000, sin costo operativo.

4. Componente de Gobernanza - Planes de Desarrollo Musical

Se realizará un reembolso por valor $4.719.365 por concepto de viáticos.

5. Componente de Gobernanza - Participación Ciudadana

En el Comité Técnico Operativo número 11 del 9 de noviembre de 2026, de viabilizar la prórroga del convenio se aprobó la adición y prórroga para los tres contratistas que permitirán desarrollar las acciones administrativas, financieras, documentales y operativas para el correcto desarrollo de las actividades y proyectos previstas por realizar, a saber:

● Adicionar y prorrogar el contrato número 38 de 2026 que corresponde al contratista Javier Urrego Vargas, por un mes más, es decir hasta el 15 de diciembre de 2026, por valor de $8.000.000.
● Adicionar y prorrogar el contrato número 02 de 2026 que corresponde al contratista William Molano, por un mes y medio más, es decir hasta el 15 de diciembre de 2026, por valor de $6.100.000.
● Adicionar y prorrogar el contrato número 26 de 2026 que corresponde a la contratista Tatiana Vanegas Barbosa, por un mes más, es decir hasta el 15 de diciembre de 2026, por valor de $7.484.266.

6. Componente de Formación:

En el Comité Técnico Operativo número 11 del 9 de noviembre de 2026, se aprobó ajustar el cronograma para los dos proyectos de Laboratorios de músicas comunitarias y Talleres de co creación y apropiación de materiales pedagógicos para artistas formadores de Centros de Interés de Establecimientos Educativos del Programa Artes para la Paz y maestros de escuelas de música hasta el próximo 15 de diciembre de 2026

Por lo anterior, y con base en la información técnica, administrativa y documental disponible al momento de la evaluación, y sin perjuicio de las verificaciones que continúen realizándose durante la ejecución del convenio, se considera procedente otorgar la prórroga requerida. En atención a lo anterior, esta supervisión realizó una revisión de las actividades y compromisos contractuales que, a la fecha, se encuentran pendientes de ejecución o finalización. Como resultado de este análisis, se identificaron las acciones que requieren un plazo adicional para su adecuado desarrollo y culminación, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas, productos y obligaciones establecidos en el anexo técnico y en el cronograma de actividades aprobado.

Así mismo, se evidenció la necesidad de contar con un término adicional para culminar las actividades pendientes y adelantar las actuaciones administrativas requeridas para su correcta finalización, asegurando el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos en el marco del convenio de asociación. En consecuencia, considerando la información revisada y el avance alcanzado durante la ejecución, esta supervisión recomienda la prórroga solicitada, al evidenciarse que la misma resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto, las metas propuestas y las obligaciones convenidas.

4. Solicitud

En consideración a lo anteriormente expuesto y a la necesidad de garantizar la culminación de las actividades y compromisos contractuales pendientes, esta

supervisión solicita la prórroga del plazo de ejecución del Convenio No. 0952 de 2026 por un término de treinta (30) días calendario.

Lo anterior teniendo en cuenta que el plazo inicialmente pactado comprendió el período entre el 14 de abril de 2026 y el 15 de noviembre de 2026, correspondiente a doscientos quince (215) días calendario, por lo que, de aprobarse la presente solicitud, el plazo total de ejecución del convenio ascendería a doscientos cuarenta y cinco (245) días calendario.

Razón por la cual la clausula OCTAVA. DURACIÓN deberá quedar así: El plazo de ejecución será 245 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Esta ampliación se considera necesaria para asegurar la adecuada finalización de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto, metas y obligaciones establecidas en el convenio.

5. Conclusiones

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la presente prórroga se encuentra debidamente justificada por parte de la supervisión.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la necesidad de preservar los fines de la contratación pública, y dar solución a las situaciones presentadas en la ejecución del convenio, se solicita dar trámite a un otrosí de **PRORROGA No.1** del convenio 0952-2026, **por treinta (30) días calendario,** sin que esto signifique erogaciones presupuestales adicionales, es decir no genera costo adicional a las partes.

Bajo este entendido, agradecemos su amable atención y estaremos atentos a sus observaciones.



SERGIO ALEJANDRO SILVA
Coordinador (D) Grupo de Música

Anexos: Solicitud Fundación Poliedro.

Proyectó: José del Carmen Guerrero – Contratista Abogado Dirección de Artes / Música
Revisó:
Aprobó: